



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

ORD.: N° 1584/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002204**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 01 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CORPORACIÓN CULTURAL ARTMEDIA –

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitamos la nómina de organizaciones culturales constituidas y vigentes al último día hábil del año 2017 como asimismo del respectivo dato de contacto que hayan dejado al momento de efectuar depósito municipal de antecedentes o actualización de personalidad jurídica de acuerdo a su trayectoria, se especifica que se requiere solamente de aquellas que sean de índole cultural y/o artística. Se requiere además: -El pladeco de cultura vigente para la comuna -El catastro de infraestructura comunal disponible para el desarrollo de actividades culturales de carácter gratuitas y abiertas a la comunidad. -El documento o los antecedentes que contenga el procedimiento y manual de trabajo para hacer uso y goce de dichos espacios. Observaciones: La información solicitada se requiere para efecto de cumplimiento de objetivos institucionales, expansión territorial y desarrollo de actividades."

Damos respuesta a su solicitud:

La nómina de Organizaciones culturales puede acceder a ella a través del sitio web del municipio, Banner Recoleta Transparente, punto 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, luego Organizaciones Comunitarias, seleccionar el mes y año, después en el buscador podrá acceder a las Organizaciones consultadas. El link es el siguiente:

http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias/2017/vigente_enero_2017.html

Los correos y teléfonos personales aunque sean instituciones son de carácter reservado y secreto de acuerdo a la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas y a reiterada jurisprudencia del CPLT y Cortes de Apelaciones y Suprema. Pero en el sitio web del Municipio, banner Directorio Municipal, se encuentra la indicación de las Unidades, y el número de la Central Telefónica para acceder a aquellas.



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

La Secretaría Comunal de Planificación informa:

La Ilustre Municipalidad de Recoleta no cuenta actualmente con un PLADECO que trate de manera exclusiva la temática de Cultura. Lo que existe es el Plan de Desarrollo Comunal exigido por la Ley 18.6985 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que corresponde al instrumento rector del desarrollo comunal, que incluye una serie de temas relacionados con el Desarrollo Integral de la comuna de Recoleta, incluido el tema Cultura.

Así, el Tomo II del PLADECO vigente establece en la página 105 un Plan denominado "Cultura, Deporte, esparcimiento y recreación", definiendo un programa asociado que lleva como nombre "Cultura para Todos"

Además el Tomo I del PLADECO, que corresponde al diagnóstico comunal, entre las páginas 135 a 139 presenta información respecto a cultura, características de la Corporación Cultural de Recoleta y sus líneas de acción.

Ambos Tomos del PADECO vigente pueden consultarse íntegramente en el siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco.html>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/tlc